ADICIONAL NO. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO NO. COP-435-2026, CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Y MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS NIT. 804.003.915-4; REPRESENTANTE LEGAL POR JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON IDENTIFICADO CON C.C. 91.269.528 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA-SANTANDER.

OBJETO	**ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO.**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER** **Nit. 800.099.824-1** **Representado Legalmente por:** **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS** **CC. No. 13.835.844 de Bucaramanga - Santander** **Alcalde Municipal**
CONTRATISTA	**MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS NIT. 804.003.915-4; REPRESENTANTE LEGAL POR JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON IDENTIFICADO CON C.C. 91.269.528 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA-SANTANDER.**
SUPERVISOR	**JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN** Supervisor
VALOR INICIAL	**CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($106.992.816,00).**
VALOR ADICIONAL	**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($9.363.953,00)**
VALOR TOTAL	**CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS($ 116.356.769,00)**
PLAZO INICIAL	**DOS (02) MESES**
PLAZO ADICIONAL	**DIEZ (10) DIAS**
PLAZO TOTAL	**DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS**
FECHA CONTRATO	**12 DE AGOSTO DE 2026**
FECHA DE INICIO	**01 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 DE OCTUBRE DE 2026**

Entre los suscritos a **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.835.844 de Bucaramanga - Santander, Alcalde Municipal, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San Gil Santander y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando en nombre y representación del Municipio

de San Gil, con Nit. No. 800.099.824-1, quien adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS NIT. 804.003.915-4;** representante legal por **JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON** identificado con c.c. 91.269.528 expedida en Bucaramanga-Santander, quien para los efectos del presente adicional se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL No 01 EN VALOR Y PLAZO AI CONTRATO NO. COP-435-2026**, teniendo las siguientes consideraciones: **1.)** Que el 12 de Agosto de 2026, el Municipio de San Gil, Santander suscribió el contrato de obra No. COP-435-2026 con **MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS** NIT. 804.003.915-4, R.L. **JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON,** identificado con C.C. No. 91.269.528 de Bucaramanga, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO" 2)** Que plazo inicial se pactó por DOS MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, el primero (01) de septiembre de 2026. **3)** Que el valor inicial del contrato es de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($106.992.816). 4)** Que el contrato No **COP-435-2026** a la fecha de suscripción del presente adicional se encuentra vigente. **5)** Que el contrato No **COP-435-2026** dada la modalidad de contratación y el valor, no requiere de interventoría, por lo cual, la vigilancia sobre la obra es realizada por la supervisión, designada a la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura del Municipio de San Gil. **6)** Que el 27 de octubre de 2026, el contratista radicó ante la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura la solicitud de Adición No. 01, la cual forma parte integral del presente documento, mediante la cual solicita adicionar en valor al contrato la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($9.363.953,00)** y un plazo de **DIEZ (10) DIAS. 7)** Que, en virtud de lo anterior, el supervisor del contrato solicitó y justificó la necesidad de adelantar la Adición No. 01 en valor y plazo al **CONTRATO No. COP-435-2026**. En consecuencia, se requiere adicionar el valor y el plazo del contrato con el fin de garantizar la culminación de las actividades previstas y dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad con las necesidades identificadas por la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura. **8)** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto y con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesaria la modificación del **CONTRATO No. COP-435-2026**, mediante la Adición No. 01, consistente en el incremento de su valor y plazo contractual , con el propósito de contar con los recursos y tiempos necesarios para la culminación de las actividades requeridas. **9)** *La adición en los contratos y/o convenios estatales es una práctica de común utilización por parte de las entidades contratantes, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la legislación actualmente vigente, independientemente de su cuantía los contratos y/o convenios estatales pueden adicionarse unilateralmente o de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando la práctica sea excepcional y se deba a la necesidad de lograr la ejecución idónea y en su plenitud del contrato y/o convenio estatal, salvando mediante la figura de la adición o el contrato adicional los obstáculos o los errores derivados de la etapa de planeación del contrato que pueden conducir a que el contrato y/o convenio no se pueda ejecutar, que su ejecución sea defectuosa o que pese a su ejecución al 100%, no se logra suplir a cabalidad la necesidad que origino la contratación por ser*

insuficiente el alcance del objeto. Por su parte la adición de común acuerdo no requiere que se pacte esta posibilidad en ningún aparte del contrato y/o convenio toda vez que para adicionar un contrato y/o convenio de común acuerdo solo basta justificar su necesidad y viabilidad. Una vez evidenciada la necesidad de adicionar un contrato hay que entrar a determinar frente a que figura jurídica nos encontramos, teniendo en cuenta que el concepto de adición a un contrato es diferente a un contrato adicional. Por adición se debe entender el acuerdo de voluntades mediante el cual se amplía el plazo, o el valor del contrato sin afectar su objeto, es decir cuando los ítems que componen el objeto del contrato son reajustados con el fin de restablecer el equilibrio contractual. Mientras que el contrato adicional, requiere necesariamente de un acuerdo de voluntades, plasmado en un contrato accesorio al principal, con el cual se amplía el alcance del objeto, bien sea aumentando las cantidades en los ítems o el alcance del objeto, es decir se amplía la cobertura de lo contratado, como realización del principio de economía contractual al lograr la satisfacción plena de la necesidad sin tener que recurrir a un nuevo proceso de selección de contratista o en este caso la asociada **10)** Que el valor del presente adicional no excede el 50% del valor del contrato inicial expresado en salarios mínimos, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **11)**Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, las partes intervinientes acuerdan celebrar la presente **ADICIÓN No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO. COP-435-2026**, la cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA-: Adicionar la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($9.363.953,00)** a la **Cláusula 5** – "**VALOR DEL CONTRATO**" del contrato No **COP-435-2026** la cual quedará de la siguiente forma:

Cláusula 5 – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por una suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS($ 116.356.769,00)** Equivalente a 66,455 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES DEFINITIVAS	
			CANT	VR. UNIT	VR.PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
1	**ACTIVIDADES PREVIAS**				**$ 429.834,00**		**$ 502.926,00**
1,01	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA EN MURO DE BODEGA EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE MARCO, BISAGRAS, CORTES MENORES, LIMPIEZA)	Und	1,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00	1,00	$ 62.000,00

1,02	CORTE Y APERTURA DE VANO EN MURO PARA INSTALACION DE PUERTA METALICA	M2	2,00	$ 104.417,04	$ 208.834,00	2,70	$ 281.926,00
1,03	REUBICACION E INSTALACION DE PUERTA METALICA PREVIAMENTE DESMONTADA	Und	1,00	$ 159.000,00	$ 159.000,00	1,00	$ 159.000,00
2,0	**PISOS**				**$ 17.401.638,00**		**$ 18.012.876,00**
2,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO No. 3 (3/8") DE 420 MPa PARA LOZA DE CONTRAPISO	Kg	524,70	$ 7.336,30	$ 3.849.357,00	600,40	$ 4.404.715,00
2,02	INSTALACION DE PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO DE 4000 PSI MEZCLADO EN SITIO, ESPESOR DE 10 CM	M2	113,30	$ 99.888,89	$ 11.317.411,00	116,60	$ 11.647.045,00
2,03	INSTALACIÓN DE 5 CM DE MORTERO DE NIVELACIÓN (RELACIÓN 1:4)	M3	27,80	$ 42.774,07	$ 1.189.119,00	21,40	$ 915.365,00
2,04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ENDURECEDOR DE CUARZO PARA PISO	M2	142,10	$ 7.359,26	$ 1.045.751,00	142,10	$ 1.045.751,00
3,0	**ESTRUCTURA LIVIANA Y PINTURA**				**$ 41.089.577,00**		**$ 41.768.081,00**
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA DE ETERBOARD E = 8 MM SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	M2	146,30	$ 112.270,37	$ 16.425.155,00	146,30	$ 16.425.155,00
3,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	M2	256,50	$ 74.074,07	$ 18.999.999,00	257,10	$ 19.044.443,00

	INTUMESCENTE 60 MINUTOS (2 MANOS) SOBRE MUROS, COLUMNAS Y PLACA (INCLUYE IMPRIMANTE/SELLADOR)						
3,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 2 (2 MANOS) PARA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	242,10	$ 23.397,04	$ 5.664.423,00	269,20	$ 6.298.483,00
4,0	**PUERTAS Y VENTANAS**				**$ 3.916.221,00**		**$ 3.916.221,00**
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EXTERNA DE 0,90 X 2,10 M EN COLD ROLLED	Und	2,00	$ 879.000,00	$ 1.758.000,00	2,00	$ 1.758.000,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA INTERNA DE 0,90 X 2,10 M EN MADERA	Und	2,00	$ 459.000,00	$ 918.000,00	2,00	$ 918.000,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO DE 1,20 X 1,20 M CON VIDRIO DE 4 MM	Und	2,00	$ 620.110,37	$ 1.240.221,00	2,00	$ 1.240.221,00
5,0	**REDES ELECTRICAS**				**$ 14.879.092,00**		**$ 11.866.282,00**
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ILUMINACION (INCLUYE LAMPARA HERMETICA LED DE 32 W X 1,20 M LUZ FRÍA, CANALETA 40 X 25 DEXSON Y CABLEADO DUPLEX 2 X 18)	Und	11,00	$ 273.891,85	$ 3.012.810,00	0,00	$ 0,00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE	Und	2,00	$ 4.372.300,00	$ 8.744.600,00	2,00	$ 8.744.600,00

	CIRCUITO ELÉCTRICO)						
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR DE ILUMINACIÓN (INCLUYE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE)	Und	3,00	$ 162.460,00	$ 487.380,00	3,00	$ 487.380,00
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS RJ45 Y TOMACORRIENTE	Und	7,00	$ 376.328,89	$ 2.634.302,00	7,00	$ 2.634.302,00
6,0	**SISTEMA CONTRA INCENDIOS**				**$ 983.760,00**		**$ 983.760,00**
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LB (INCLUYE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE Y MANGUERA)	Und	2,00	$ 491.880,00	$ 983.760,00	2,00	$ 983.760,00
NP	**ITEM NUEVOS NO INCLUIDOS INICIALMENTE**				**$ 0,00**		**$ 8.537.768,00**
NP1	CORTE Y SELLO DE JUNTAS EN LOSA DE CONCRETO	Ml	-		$ 0,00	49,00	$ 544.439,00
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ILUMINACION (INCLUYE LAMPARA HERMETICA LED DE 32 W X 1,20 M LUZ FRÍA, TUBERIA EMT 1/2" Y CABLEADO DUPLEX 2 X 18)	Und	-		$ 0,00	11,00	$ 3.911.105,00
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CARAMICO TRAFICO 5	M2	-		$ 0,00	21,30	$ 2.682.224,00
NP4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO DE 0,20	Und	-		$ 0,00	7,00	$ 1.400.000,00

	X 0,8 M CON VIDRIO DE 4 MM						
	COSTO DIRECTO				$ 78.700.122,00		$ 85.587.914,00
	A.I.U. (35%)				$ 27.545.043,00		$ 29.955.770,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				$ 747.651,00		$ 813.085,00
	COSTO TOTAL				**$ 106.992.816,00**		**$ 116.356.769,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo del contrato por **DIEZ (10) DIAS** a la **Cláusula 4 – "PLAZO DEL CONTRATO"** del contrato No **COP-435-2026** la cual quedará de la siguiente forma:

Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS el contratista deberá actualizar las garantías requeridas en CONTRATO NO. COP-435-2026 conforme lo dispuesto en el clausulado y en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del **CONTRATO No COP-435-2026**, permanecerán tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

Para constancia, se firma en San Gil, Santander. El 29 de octubre de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA,

MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS
RL/ JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON

Alcaldía de
SAN GIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-01864

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.03.45.4599.4599011 Código Rápido: 260496
Fondo / Fte de Financiación	: ICRP INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION- RECURSOS PROPIOS
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110045
Descripción Código Especial	: 45-GOBIERNO TERRITORIAL
2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.03	: Pilar 3: Por una Administracion Eficiente y transparente con participacion ciudadana
2.3.2.02.02.009.03.45	: GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.02.009.03.45.4599	: Fortalecimiento de la Gestion y Direccion de la Administracion Publica Territorial
2.3.2.02.02.009.03.45.4599.4599011	: Sedes adecuadas

Valor CDP $: 9,363,953.00

Para : ADICIÓN No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. COP-435-2026, CUYO OBJETO: ADECUACION DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 , PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO.

Por la suma de : NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS** m/cte. ($9,363,953.00)**********

PROI: 202500000001796

Se expide en San Gil, en Octubre 29 de 2026

Elaboró: AMMS

Profesional universitario de Presupuesto

Alcaldía de
SAN GIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL
NIT. 800.099.824-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-02120

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-01864

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.03.45.4599.4599011 Código rápido: 260496
Fondo / Fte de Financiación ICRP INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION- RECURSOS PROPIOS
Proyecto : SECTORES
Código Especial : 110045
Descripción Código Especial45-GOBIERNO TERRITORIAL

2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.03	: Pilar 3: Por una Administracion Eficiente y transparente con participacion ciudadana
2.3.2.02.02.009.03.45	: GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.02.009.03.45.4599	: Fortalecimiento de la Gestion y Direccion de la Administracion Publica Territorial
2.3.2.02.02.009.03.45.4599.4599011	: Sedes adecuadas

Valor Registro $: 9,363,953.00

Para : CD 26-01864, ADICIÓN No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. COP-435-2026, CUYO OBJETO: ADECUACION DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 , PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO. POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.

NIT: 00804003915 - 4 MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA

Por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS** m/cte. ($9,363,953.00)**********

Dado en el día Octubre 30 de 2026

Elaboró: AMMS

Profesional universitario de Presupuesto